



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

20º período de sesiones

27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Bosnia y Herzegovina*

El presente informe constituye un resumen de 16 comunicaciones de partes interesadas¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente informe no se sometió a revisión editorial antes de enviarse a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París

1. La Institución del Ombudsman (Ombudsman) declaró que era patente que no se habían tomado suficientes medidas eficaces para aplicar las recomendaciones del primer EPU².

2. En relación con el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, el Ombudsman observó que se había modificado la legislación penal. Sin embargo, el Gobierno no había adoptado medidas adecuadas para velar por la aplicación de las leyes y la formación de los profesionales en los ámbitos abarcados por el Protocolo facultativo³.

3. No se había adoptado un plan nacional de acción sobre los derechos humanos con un enfoque estratégico para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos⁴.

4. No se había establecido el mecanismo nacional de prevención definido en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, pese a la decisión del Gobierno en este sentido. La disponibilidad de suficientes recursos era un requisito previo para establecerlo⁵.

5. Era insuficiente la aplicación directa de las normas internacionales debido a la insuficiente formación de los funcionarios, en particular de la policía, los jueces, los fiscales y los trabajadores sociales⁶.

6. En 2010 se había terminado de consolidar la nueva Institución del Ombudsman, pero los recursos asignados a esta, tendían a disminuir, pese a los nuevos mandatos que se le iban encomendando⁷. Era necesario un nuevo procedimiento parlamentario para garantizar su independencia financiera⁸. Era preciso que el Gobierno acogiera con una actitud más receptiva las recomendaciones del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para que esta siguiera acreditada como institución de categoría "A"⁹.

7. Aunque la Ley de Prohibición de la Discriminación preveía la obligación de crear un presupuesto aparte para la labor del Departamento del Ombudsman contra la Discriminación, no se había implementado esa disposición¹⁰. Los jueces no conocían suficientemente esta ley y era escasa la jurisprudencia al respecto¹¹.

8. Como los problemas étnicos dominaban el debate público, quedaba marginada la cuestión de la igualdad de género, incluida la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹².

9. Muchas mujeres trabajaban en el "mercado negro" del sector de los servicios y era limitado su acceso a los cargos directivos u otros puestos bien remunerados¹³. No se recurría a la acción afirmativa y los programas de fomento del empleo no se adaptaban a las mujeres¹⁴.

10. En 2010 se incorporó la prohibición de los "delitos motivados por prejuicios" a los Códigos Penales de la República Srpska y del Distrito de Brčko. La introducción de modificaciones análogas en la Federación de Bosnia y Herzegovina (la Federación) ayudaría a resolver el problema de la inseguridad y la desconfianza entre comunidades¹⁵. Las autoridades deberían considerar la adopción de medidas, por ejemplo una campaña para dar a conocer los procedimientos de denuncia previstos en la Ley de Prohibición de la Discriminación, para combatir la incitación al odio¹⁶.

11. No existía una base de datos unificada y fidedigna sobre las víctimas de violación sexual y otros actos de violencia cometidos durante la guerra de 1992-1995¹⁷. Los Códigos Penales no estaban armonizados en esta materia y el proceso de enjuiciamiento era lento¹⁸. No se había adoptado un programa para mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia sexual y de torturas, aunque sí se había elaborado un proyecto de ley al respecto¹⁹. Era insuficiente la investigación judicial de las amenazas hechas a las víctimas que habían rendido testimonio²⁰. El Estado debía establecer y financiar debidamente una red nacional de apoyo a las víctimas y testigos de la violencia sexual aprovechando la experiencia de las organizaciones no gubernamentales (ONG)²¹.
12. No se había aprobado la Estrategia Estatal de Justicia de Transición²². Si bien se había avanzado en la constitución de expedientes y bases de datos en el marco de la Estrategia Nacional frente a los Crímenes de Guerra, para hacer posible la plena aplicación de la Estrategia hacían falta esfuerzos de protección de los testigos y de presentación periódica de informes²³.
13. El sistema de los albergues para las víctimas de la violencia doméstica era insostenible; la acción frente a esa violencia era ineficaz, por lo cual a menudo las víctimas no escapaban a la muerte²⁴. Se desconocía la existencia de mecanismos de protección, y la lentitud de los procedimientos alimentaba el temor de las víctimas a denunciar los actos de violencia²⁵.
14. Los centros de trabajo social necesitaban más recursos y apoyo, y los maestros y profesionales no eran lo bastante sensibles a las necesidades de los niños, en particular en el plano de la detección y prevención de la violencia contra los niños²⁶.
15. Era necesario adoptar medidas para proteger la libertad religiosa, por ejemplo, informar sobre los atentados contra los sitios religiosos y promover la educación de la comunidad sobre el problema en los lugares afectados por atentados frecuentes²⁷. Había que intensificar las medidas para fomentar la confianza entre las comunidades y superar las divisiones. Era preciso incluir programas específicos en los planes de estudio de las escuelas²⁸.
16. El Ombudsman expresó su preocupación por las iniciativas de enmienda de la Ley de Acceso a la Información que preveían una restricción considerable de su aplicación²⁹.
17. Eran cada vez más frecuentes los atentados contra los periodistas y los defensores de los derechos humanos. Seguían sin resolverse la mayoría de los casos de atentados contra estos últimos³⁰. Era necesario que se investigaran con diligencia y transparencia³¹. Los denunciantes de irregularidades necesitaban la protección de la ley³².
18. Se observaba que había discriminación contra la mujer en la asignación de cargos directivos de las empresas estatales y las mujeres no estaban suficientemente representadas en los procesos de decisión políticos³³.
19. Aún no se había implementado la Estrategia de Reducción de la Pobreza, adoptada hacía diez años³⁴. Había que prestar más atención a la cuestión de los derechos sociales y económicos³⁵.
20. No había disposiciones para garantizar la igualdad de acceso a los servicios de salud. Las posibilidades de acceso diferían según los lugares de residencia³⁶.
21. Eran numerosos los problemas de la educación, que imponían la necesidad de un enfoque estratégico para eliminar la discriminación, la segregación, la asimilación y la politización³⁷.
22. No existía una definición uniforme de la discapacidad ni tampoco estadísticas precisas de las personas con discapacidad³⁸. Había personas con discapacidad que, habiéndose adaptado a la vida en la comunidad, volvían a ser internadas en instituciones³⁹.

Las leyes sobre las normas de accesibilidad física de los edificios públicos no se interpretaban conforme al interés superior de las personas con discapacidad⁴⁰.

23. El informe especial del Ombudsman sobre la situación de la población romaní, de 2013, contenía recomendaciones dirigidas a todos los niveles de gobierno sobre los derechos de esta población al empleo, la salud y la educación⁴¹.

24. El Ombudsman seguía recibiendo denuncias al amparo del Anexo VII del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Paz de Dayton) en relación con el derecho al retorno de los refugiados y los desplazados internos, debido a que no se satisfacían las condiciones políticas, sociales y económicas necesarias⁴².

II. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales

25. En la comunicación conjunta 6 (JS6) se observó que en 2012 Bosnia y Herzegovina había ratificado la Convención del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales⁴³. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se sostuvo que nada se había hecho para promover públicamente el contenido de esta convención⁴⁴.

2. Marco constitucional y legislativo

26. Numerosas comunicaciones se referían a la sentencia de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto *Sejdić y Finci c. Bosnia y Herzegovina* y encarecieron su aplicación a fin de eliminar las disposiciones discriminatorias que limitaban los derechos de las personas no pertenecientes a los tres llamados "pueblos constituyentes" (bosnio, croata y serbio) a presentarse como candidatos a las elecciones de la Cámara de los Pueblos del Parlamento y la Presidencia⁴⁵. Minority Rights Group (MRG) se refirió a la consiguiente marginación política de las minorías; la vinculación con el retorno sostenible de las personas desplazadas, y la necesidad de enmendar no menos de 20 leyes y reglamentos⁴⁶. Según el Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos (IDMC-NRC), el Gobierno había comunicado en el primer EPU que se estaban elaborando modificaciones en la Constitución y la Ley de Elecciones, pero a fines de 2013 aún no se habían introducido esos cambios⁴⁷.

27. La JS6 y la JS2 señalaron que era preciso introducir más cambios para armonizar la legislación con las normas internacionales de protección de los niños contra el abuso sexual⁴⁸.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

28. Según la JS2, el país no había mostrado la voluntad de aplicar las normas de derechos humanos a que se había adherido⁴⁹. La comunicación conjunta 5 (JS5) sostuvo que no se había establecido el órgano coordinador para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del EPU y que el hecho de que no se aplicaran las recomendaciones del EPU obedecía a la falta de voluntad política y de coordinación⁵⁰.

29. La JS6 señaló que las organizaciones de la sociedad civil seguían afectadas por una legislación insuficiente y una situación jurídica desfavorable, pese a que habían sido grandes impulsoras de la protección de los derechos del niño⁵¹.

30. La JS2 sostuvo que nada se había hecho para mejorar la situación de la Institución del Ombudsman⁵² y el MRG afirmó que esta no estaba en condiciones de cumplir su

mandato⁵³. La Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Bosnia y Herzegovina (OSCE-BIH) encareció la necesidad de que se dotara al Ombudsman de suficientes recursos y de que las autoridades locales reconocieran su mandato⁵⁴.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

31. Mencionando la discriminación en el empleo, la salud y la seguridad social en particular, la JS2 sostuvo que eran insuficientes los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial⁵⁵. No se estaba aplicando la Ley de Igualdad de Género⁵⁶. La OSCE-BIH observó que la discriminación seguía siendo una práctica institucionalizada⁵⁷ y la JS2 señaló que no se había establecido un sistema de acopio y registro de los casos de discriminación⁵⁸.

32. La JS5, la OSCE-BIH y el MRG observaron que la aplicación de la Ley de Protección contra la Discriminación había sido limitada⁵⁹. El MRG señaló que, pese a que la discriminación contra los miembros de las minorías era una práctica muy difundida, solo muy pocos habían iniciado acción judicial en virtud de la Ley⁶⁰. Preocupaba al MRG que en general los funcionarios, la ciudadanía y las comunidades minoritarias no comprendieran la Ley y sus conceptos⁶¹. No se brindaba suficiente protección contra la victimización a los participantes en los procedimientos⁶². La JS5 observó que eran escasos los procesos entablados por discriminación basada en el género, la clase social, la raza o la discapacidad, pese a que ese tipo de discriminación era corriente⁶³. A juicio de la OSCE-BIH, la falta de un sistema amplio de asistencia letrada era uno de los factores de la deficiente aplicación de la Ley⁶⁴. La comunicación conjunta 4 (JS4) señaló que la discapacidad no estaba incluida entre los motivos prohibidos de discriminación⁶⁵. La JS5 consideraba que las definiciones de "orientación sexual" y "expresión de género" en la Ley de Protección contra la Discriminación eran equívocas y que no se reconocía como era debido la discriminación basada en la orientación sexual⁶⁶.

33. La OSCE-BIH se refirió al Plan de Acción sobre el Género (2013-2017) y recomendó que se destinaran suficientes recursos a su ejecución⁶⁷. La JS2 señaló que muchas medidas del plan anterior habían sufrido demoras o bien no se habían implementado y observó que continuaba la discriminación contra la mujer⁶⁸.

34. Human Rights Watch (HRW) señaló que la discriminación, las amenazas y los atentados contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales seguían siendo motivo de inquietud⁶⁹. La JS2 hizo notar la falta de enjuiciamiento y de condena pública de los incidentes⁷⁰. La JS5 encareció la necesidad de modificar los códigos penales para tipificar como delito la incitación al odio motivado por la orientación sexual⁷¹.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

35. El Consejo de Europa se refirió al considerable número de denuncias de casos de grave maltrato físico por parte de la policía, particularmente en la Comisaría Central de Banja Luka, y a la falta de seguimiento de las denuncias presentadas⁷².

36. El Consejo de Europa señaló que, salvo en el caso de la prisión de Banja Luka, prácticamente no se habían recibido denuncias de malos tratos a manos de los funcionarios de prisiones⁷³. Se refirió a la preocupación que suscitaban las condiciones carcelarias, y en

particular a la necesidad de mejorar los servicios médicos y de introducir procedimientos sistemáticos de registro y notificación de lesiones⁷⁴. También mencionó las inquietudes suscitadas por el hacinamiento, la dotación de personal y otras salvaguardias en tres unidades psiquiátricas⁷⁵.

37. La OSCE-BIH observó que la prevención de la violencia doméstica constituía una prioridad y se había articulado mediante estrategias a nivel del Estado y las entidades⁷⁶. La JS2 puso de relieve las diferencias existentes entre leyes recientes de las entidades que se traducían en incertidumbre jurídica y desigualdad en la protección de las víctimas⁷⁷. Rara vez se imponían penas de prisión, lo que dudosamente podía surtir efectos preventivos⁷⁸. Se necesitaban medidas para proteger igualmente a las mujeres de ciertos grupos vulnerables⁷⁹. Otro impedimento para la prevención de la violencia contra la mujer era la falta de acopio sistemático de datos⁸⁰.

38. La JS2 señaló la existencia del Plan de Acción para la Infancia (2011-2014), pero sostuvo que no se le habían destinado recursos financieros a nivel alguno de gobierno⁸¹. La JS6 encareció la necesidad de financiación suficiente y plena aplicación de la Estrategia para combatir la violencia contra los niños (2011-2015)⁸². Aunque el Consejo de la Infancia de Bosnia y Herzegovina estaba en funciones, preocupaba a la JS2 que este dependiera del apoyo presupuestario del UNICEF en 2014⁸³.

39. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas señaló que mientras que las leyes de la República Srpska disponían claramente que los padres no debían imponer castigos corporales a los niños, ello no se había expresado con igual claridad en la legislación de la Federación y el Distrito de Brčko⁸⁴.

40. La JS6 temía que la descentralización de los servicios sociales incidiera en la protección de los niños propensos a cometer actos de violencia y abusos en los hogares y escuelas⁸⁵. No se dejaba constancia de la mayoría de los casos de violencia en que estaban involucrados niños⁸⁶. No se reconocía el peligro creciente del ciberacoso⁸⁷. También acrecentaba el potencial de violencia la facilidad de acceso a las armas pequeñas⁸⁸.

41. La JS2 señaló que había discrepancias entre las diferentes jurisdicciones en cuanto a la protección jurídica de los niños de la calle⁸⁹. Los únicos datos sobre los niños de la calle eran los que recopilaban las ONG, que a su vez dependían en gran medida de los donantes internacionales para prestar apoyo a esos niños⁹⁰.

42. La JS2 señaló que las disposiciones básicas de los códigos penales se habían armonizado con las normas internacionales relativas a la trata de seres humanos, pero la trata de personas no estaba tipificada como delito en el Código Penal de la Federación⁹¹. El IDMC-NRC indicó que entre las víctimas de la trata se contaban cada vez más mujeres desplazadas de hogares encabezados por mujeres y mujeres y niñas romaníes⁹². El Consejo de Europa y el IDMC-NRC señalaron que había que prestar más atención a la identificación de las víctimas⁹³. El Consejo de Europa mencionó a los niños víctimas en particular⁹⁴.

43. La JS2 se refirió a la Estrategia de Acción Antiminas (2009-2019). La superficie afectada se había reducido considerablemente en 2013. Los donantes internacionales habían cumplido cabalmente sus obligaciones, pero la cuantía de los recursos internos era muy inferior a la prevista⁹⁵. El IDMC-NRC y la OSCE-BIH observaron que el hecho de que no se despejaran las zonas minadas era un obstáculo para el retorno de las personas desplazadas⁹⁶.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

44. Según la JS5, la injerencia de los órganos ejecutivos y legislativos en la labor de las instituciones judiciales había constituido un problema considerable, en particular por lo que

se refería al enjuiciamiento de altos funcionarios⁹⁷. La complejidad del sistema jurídico y su financiación también hacía posible la influencia del ejecutivo⁹⁸.

45. La JS5 señaló que la utilización, a falta de un tribunal supremo estatal, del Tribunal Constitucional más allá de su jurisdicción de apelación establecida daba lugar a incongruencias en la interpretación de las leyes de las entidades y a desigualdad en el acceso a la justicia⁹⁹.

46. La JS5 consideraba que la incongruencia entre las leyes de las entidades y la falta de una legislación estatal sobre la asistencia letrada daban lugar a discriminación en la propia legislación que regulaba el acceso a la asistencia letrada¹⁰⁰. Encareció la necesidad de promulgar una ley estatal de asistencia letrada, de reconocer el papel que corresponde a las ONG en la prestación de asistencia letrada, y de brindar asistencia letrada a las víctimas y los testigos en los procesos penales¹⁰¹.

47. La JS5 se refirió al incumplimiento de las decisiones judiciales y al número de denuncias recibidas por la Institución del Ombudsman sobre el desacato de sentencias dictadas contra municipalidades, cantones o entidades. El desacato de las sentencias del Tribunal Constitucional era un problema particular. Encareció la persecución penal de los funcionarios que no hacían cumplir las sentencias judiciales¹⁰².

48. La JS5 declaró que el acceso a la justicia también se veía obstaculizado por la dilación de los procedimientos judiciales y recomendó la introducción de evaluaciones del desempeño del personal, sanciones y medidas de promoción de la carrera profesional¹⁰³.

49. Amnistía Internacional (AI) y la JS1 observaron que aún no se había aprobado el proyecto de Estrategia Estatal de Justicia de Transición a que se referían las recomendaciones del primer EPU¹⁰⁴.

50. La JS1 observó que se había avanzado en alguna medida en la ejecución de la Estrategia Nacional de Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra. Era necesario que se asignaran recursos para agilizar los procedimientos y garantizar a las víctimas la información sobre las investigaciones¹⁰⁵. HRW y AI observaron que había sido lento el proceso de enjuiciamiento de los crímenes de guerra¹⁰⁶. AI observó que faltaba la voluntad política necesaria y puso de relieve las inquietudes suscitadas por los delitos de violencia sexual en particular¹⁰⁷. HRW recomendó que se dotara a los sistemas judiciales de las entidades de suficiente personal¹⁰⁸.

51. AI sostuvo que no se había aprobado ninguno de los documentos jurídicos y normativos sobre la reparación debida a los supervivientes de los crímenes de guerra y de la violencia sexual que comenzaron a prepararse tras el primer EPU¹⁰⁹. JS1 exhortó a la aprobación sin más demora del Programa de mejoramiento de la situación de las víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto¹¹⁰.

52. Varias comunicaciones se referían a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional sobre la aplicación retroactiva del Código Penal de 2003 y la imposición de sanciones distintas de las previstas en el Código Penal de la República Federal Socialista de Yugoslavia¹¹¹. La JS1 exhortó a las autoridades a velar por que las personas acusadas de delitos cometidos durante la guerra, en particular el de genocidio, fueran enjuiciadas en virtud del Código Penal de 2003 y por que la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo no se utilizara como base para la reapertura de todos los casos en que se había aplicado el Código Penal de 2003¹¹². Exhortó asimismo a que se adoptaran todas las disposiciones necesarias para mantener detenidas a todas las personas condenadas en espera de la revisión de sus casos¹¹³. HRW observó que se había puesto en libertad a varios acusados en espera de un nuevo juicio en estos casos. Encareció la necesidad de armonizar el código penal aplicado y revisar los veredictos para asegurar la celebración oportuna de nuevos juicios en los casos en que fuese aplicable la sentencia del

Tribunal Europeo¹¹⁴. En relación con lo anterior, y tomando nota de distintas propuestas del Gobierno en el sentido de permitir la concesión de indultos o la reducción de las condenas, la JS1 exhortó a las autoridades a garantizar que las personas condenadas por genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad no serían exoneradas de sanciones¹¹⁵. También observó que se iba aligerando la severidad de las penas dictadas contra los culpables¹¹⁶. AI exhortó a que, al enjuiciarse los crímenes de guerra de violencia sexual, se aplicara el Código Penal de 2003 en todas las jurisdicciones¹¹⁷.

53. La JS1 consideraba que el marco penal de la violencia sexual, la tortura y la desaparición forzada era insuficiente a nivel del Estado y de las entidades y que las definiciones que contenía no se ajustaban a las normas internacionales, por lo que encareció la introducción de enmiendas¹¹⁸. AI formuló observaciones análogas¹¹⁹.

54. El IDMC-NRC señaló que la gran mayoría de las mujeres víctimas de violencia sexual y violencia de género durante la guerra aún aguardaban que se hiciera justicia. Se desconocía el número de las que seguían desplazadas por temor a verse enfrentadas a los agresores a su regreso¹²⁰.

55. El Consejo de Europa señaló la apremiante necesidad de mejorar el sistema de protección de los testigos y de proceder diligentemente a la investigación y el enjuiciamiento de todos los casos denunciados de amenazas y actos de intimidación contra los testigos¹²¹. La JS1 señaló la urgencia de promulgar la ley sobre el programa de protección de los testigos¹²². Observó que en algunos tribunales cantonales se habían establecido departamentos de apoyo a los testigos, pero que estos dependían de los recursos facilitados por donantes¹²³.

56. La JS1 señaló que no se habían aplicado algunas partes de la Ley sobre las Personas Desaparecidas de 2004, por ejemplo, la referida a la creación del registro central de las personas desaparecidas y del fondo de apoyo a los familiares de los desaparecidos. Debido a ello no se habían aplicado varias decisiones conexas del Tribunal Constitucional¹²⁴. El Consejo de Europa recomendó que se llevase adelante con determinación el proceso de identificación de unos 10.000 casos pendientes de personas desaparecidas durante la guerra¹²⁵.

57. La JS6 consideraba que solo se había implementado parcialmente la anterior recomendación del EPU sobre la justicia juvenil¹²⁶. Había nuevas leyes en las entidades que ofrecían más oportunidades de sustraer a los jóvenes infractores a los procedimientos formales, pero rara vez se recurría a las medidas previstas. Exhortó a las entidades y al Distrito de Brčko a crear las condiciones necesarias para someter los casos a mediación¹²⁷.

58. La JS1 expresó preocupación por la política de "anonimización" aplicada en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, en virtud de la cual se suprimían los pormenores (por ejemplo, los nombres de los sospechosos o imputados, acusados o condenados por crímenes de guerra o los lugares en que se habían cometido estos crímenes) de los documentos y encareció la necesidad de modificar la política para garantizar a las víctimas su derecho a la verdad¹²⁸.

59. El Consejo de Europa se refirió al informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) sobre la aplicación de sus recomendaciones, según el cual Bosnia y Herzegovina había aplicado satisfactoriamente solo 4 de las 22 recomendaciones que figuraban en su informe de 2011¹²⁹.

4. Derecho a la vida familiar

60. La JS6 señaló la necesidad de adoptar estrategias para desinstitucionalizar el acogimiento de niños y reasignar presupuestos para el acogimiento de tipo familiar; de desarrollar los servicios y la capacidad de los profesionales que atienden a la infancia, y de

prohibir expresamente la colocación de niños de menos de 3 años de edad en modalidad alguna de acogimiento residencial¹³⁰.

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

61. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE informó de delitos motivados por prejuicios cometidos contra sitios y símbolos islámicos y cristianos y agresiones físicas contra los cristianos¹³¹.

62. La JS2 recalcó que la situación de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica había empeorado desde el primer EPU y que el gobierno autoritario reprimía de modo creciente y vehemente a los defensores de los derechos humanos¹³².

63. HRW documentó 19 casos de uso excesivo de la fuerza por la policía contra los manifestantes y los detenidos en febrero de 2014 en Tuzla y Sarajevo. Las protestas eran contra los despidos, el impago de salarios y los cuantiosos pagos de indemnización por despido abonados a los directores tras la privatización de varias grandes empresas en Tuzla. Comenzaron en Tuzla y se extendieron a todo el país¹³³. HRW también se refirió a casos de periodistas que fueron golpeados cuando cubrían las manifestaciones¹³⁴.

64. La JS1 observó que se había restringido la libertad de expresión y de reunión en Prijedor, en particular en mayo de 2012 cuando se prohibieron oficialmente los actos de conmemoración pública del 20º aniversario de las atrocidades masivas y se anunció que todo uso del vocablo "genocidio" con referencia a los crímenes cometidos en Omarska sería pasible de persecución penal. Se refirió a otros incidentes en Prijedor, como atentados contra las oficinas de ONG. Nadie había sido objeto de persecución penal por ellos¹³⁵. La JS2 mencionó otros casos de restricción de las protestas en Sarajevo y la República Srpska¹³⁶.

65. La JS5 sostuvo que la aplicación de la Ley de Libertad de Acceso a la Información no era sistemática y que resultaba más eficaz a nivel estatal que en otros niveles. Las tasas eran elevadas y no se sancionaba a las instituciones que no cumplían las disposiciones¹³⁷.

66. La JS2 señaló que, a pesar de los cambios legislativos de 2013, las mujeres no gozaban de igualdad en la vida pública y política, y se refirió a la escasa o nula representación de las mujeres entre los ministros y en los cargos presidenciales. También se refirió a la ausencia de mujeres en la administración de las empresas públicas¹³⁸. La OSCE-BIH recomendó que se concibieran medidas para aumentar el número de mujeres en los cargos directivos¹³⁹.

67. La JS4 sostuvo que la legislación no garantizaba el derecho de las personas con discapacidad a la participación política. Mencionó que había segregación en la votación y que no se recurría a tecnologías de asistencia¹⁴⁰.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

68. El Consejo de Europa mencionó la conclusión de 2012 del Comité Europeo de Derechos Sociales (CoE-ECSR) de que no se había demostrado que las políticas laborales hubieran sido eficaces para combatir el desempleo y promover la creación de puestos de trabajo¹⁴¹.

69. La JS2 puso de relieve discriminación de larga data contra las mujeres en lo que se refiere al derecho de licencia remunerada por maternidad¹⁴². Describió problemas que afectaban al acceso de las mujeres al empleo, a servicios asequibles de guardería y a los mecanismos de denuncia en caso de discriminación o acoso sexual¹⁴³.

70. HRW señaló que el censo de 1991 subestimaba el número de personas romaníes y de otras minorías nacionales, razón por la cual quedaban desproporcionadamente excluidas de la función pública¹⁴⁴. La JS2 mencionó la falta de resultados de las actividades de fomento del empleo de las mujeres romaníes¹⁴⁵.

71. La OSCE-BIH sostuvo que la falta de empleo seguía siendo el principal impedimento para el regreso sostenible de personas¹⁴⁶.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

72. El Consejo de Europa mencionó la conclusión de 2013 del CoE-ECSR de que era demasiado breve la duración del período de la prestación por desempleo¹⁴⁷.

73. La OSCE-BIH señaló que si bien se habían promulgado nuevas leyes para equiparar los derechos a la asistencia social de las víctimas civiles de la guerra con los de las víctimas militares, en conformidad con las observaciones finales de 2006 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, seguía siendo manifiesto el trato diferenciado dentro del sistema¹⁴⁸.

74. La OSCE-BIH afirmó que el marco jurídico del sistema de seguridad social se centraba en la condición de sus beneficiarios y no en sus necesidades. Algunos grupos, como los veteranos de guerra o las familias de los soldados caídos o de los civiles fallecidos o desaparecidos durante la guerra, eran de hecho categorías privilegiadas en la distribución de la asistencia social¹⁴⁹. Presentó información adicional y declaró que la mayor parte de las prestaciones sociales llegaba a manos del segmento más rico de la población¹⁵⁰.

75. La OSCE-BIH señaló que el sistema de pensiones y prestaciones seguía dividido y desarticulado entre las entidades, pero observó que en virtud de una Ley de 2012 de la Federación los retornados de la República Srpska podían acceder a pensiones y que se estaban aplicando las sentencias conexas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos¹⁵¹. El IDMC-NRC observó que era posible que las prestaciones abonables fuesen inferiores en la zona de retorno si las personas se trasladaban de la República Srpska a la Federación¹⁵².

76. El IDMC-NRC puso de relieve que la Federación no había aplicado la decisión del Tribunal Europeo que exigía reparaciones por la confiscación de apartamentos militares semiprivatizados durante la guerra¹⁵³.

77. El IDMC-NRC y HRW se refirieron a la precariedad de las condiciones de habitación de los refugiados romaníes o los desplazados internos, que vivían en asentamientos irregulares y estaban expuestos al desalojo¹⁵⁴.

8. Derecho a la salud

78. La Red Internacional de Acción sobre los Alimentos para Lactantes formuló recomendaciones de promoción y apoyo de la lactancia materna¹⁵⁵.

79. La JS3 sostuvo que el acceso a los servicios de planificación familiar era limitado y no era fácil para los grupos vulnerables o la población general y observó que en este plano se discriminaba a la mujer¹⁵⁶. Formuló recomendaciones en el sentido de garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y a los métodos de contracepción modernos en las entidades, particularmente entre la juventud, y de organizar campañas de sensibilización al respecto¹⁵⁷.

80. La JS3 formuló recomendaciones en el sentido de impartir una educación sexual integral e incrementar el apoyo a una atención sanitaria adaptada a la juventud¹⁵⁸.

9. Derecho a la educación

81. Varias comunicaciones se referían a la cuestión de la segregación étnica y las divisiones étnicas en la educación, incluida la práctica de las "dos escuelas bajo un mismo techo", y formularon recomendaciones en el sentido de poner fin a esta práctica y promover la integración de las escuelas¹⁵⁹. El IDMC-NRC observó que esa práctica se había concebido inicialmente como medida temporal para facilitar el regreso de los desplazados en la minoría¹⁶⁰. El MRG sostuvo que los alumnos de las comunidades minoritarias que asistían a las escuelas unificadas solían encontrarse con que no podían aprender su propio idioma o ser instruidos con un plan de estudios que promoviese su propia cultura, historia y religión¹⁶¹.

10. Personas con discapacidad

82. La JS4 recomendó la realización con urgencia de un estudio de toda la legislación vigente y prevista (incluidas las definiciones pertinentes) y la práctica para ponerlas en conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹⁶².

83. La JS4 y la JS2 observaron que se había creado el Consejo Nacional de la Discapacidad, pero que había problemas en cuanto a su independencia, financiación y eficacia¹⁶³. La JS4 recomendó la creación de un plan de acción nacional para las personas con discapacidad¹⁶⁴ y puso de relieve otras cuestiones, como la discriminación y la falta de oportunidades de empleo, de programas gubernamentales de sensibilización, de accesibilidad física de las instalaciones públicas y de adaptación de los servicios, en particular los de salud y educación¹⁶⁵. No era automático el derecho a la atención de los servicios de salud pública en razón de la discapacidad y eran limitados los servicios de rehabilitación garantizados. Según una investigación realizada en 2011, dos tercios de los adultos con discapacidad vivían por debajo del umbral de pobreza. La JS4 también recomendó el establecimiento de un nivel mínimo de ingresos para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los gastos adicionales que suponía la discapacidad¹⁶⁶. Los medios de información no proyectaban una imagen apropiada de las personas con discapacidad¹⁶⁷. Se destinaban recursos financieros a las escuelas especiales, pero no a una educación integradora, y los niños seguían estando innecesariamente segregados¹⁶⁸.

84. La JS6 manifestó su alarma ante el hecho de que muchos niños con discapacidad eran internados junto con adultos en instituciones especializadas¹⁶⁹. La JS4 señaló que la inexistencia de un marco jurídico estatal para la prestación de apoyo institucional a los niños con discapacidad se traducía en discriminación territorial¹⁷⁰.

11. Minorías

85. Según la JS2, no se habían puesto en marcha programas para combatir los prejuicios contra las minorías étnicas ni mecanismos de vigilancia al respecto¹⁷¹.

86. El Consejo de Europa puso de relieve los problemas experimentados por la población romaní, como la extrema pobreza y la marginación, a las que se sumaban los prejuicios y la discriminación y la precariedad de las condiciones habitacionales. Los niños romaníes tenían menos probabilidades de asistir a la escuela o terminar la enseñanza escolar. Al igual que con otras minorías visibles, la policía utilizaba perfiles étnicos con los romaníes¹⁷². La JS2 consideraba que en su actuación frente a la población romaní el Gobierno se había limitado a adherirse al Decenio de Integración de los Romaníes y a establecer el Consejo Romaní. Este último había estado inactivo durante casi dos años, carecía de recursos financieros y era ignorado, incluso por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados¹⁷³. El IDMC-NRC observó que, aunque se habían adoptado planes de acción para abordar los problemas de vivienda, empleo, salud y educación de los romaníes y el Estado se había adherido al Decenio de Integración de los Romaníes, con

estas iniciativas no se habían resuelto los problemas de los desplazados romaníes¹⁷⁴. La población romaní se veía enfrentada a problemas particulares en materia de propiedad debido a la falta de documentación, la discriminación o la pobreza relativa¹⁷⁵.

87. La JS6 recomendó que se promoviera la accesibilidad de la educación para los niños romaníes y se eliminaran los obstáculos que daban lugar al abandono escolar o al matrimonio precoz atacando los factores externos, como la pobreza, y concienciando a las mujeres romaníes sobre los derechos humanos y otras cuestiones específicas¹⁷⁶.

12. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

88. En varias comunicaciones se ponían de relieve los obstáculos que se oponían al retorno sostenible de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares o comunidades de origen, refiriéndose en particular a quienes regresaran a una situación de minoría¹⁷⁷. La OSCE-BIH recomendó que se modificara la Ley de Refugiados, Retornados y Desplazados para recoger en ella la Estrategia revisada para la aplicación del Anexo VII de los Acuerdos de Dayton, de 2010, y garantizar a estas personas la igualdad en el ejercicio de sus derechos, independientemente de su lugar de residencia¹⁷⁸. HRW mencionó que seguía siendo lento el proceso de aplicación de la estrategia de 2010¹⁷⁹. El IDMC-NRC observó que en 2013 se había propuesto una revisión de la ley en la asamblea, que no fue aprobada a causa de las divisiones políticas¹⁸⁰. Aparte de la vivienda, era preciso destinar más recursos a la salud, la seguridad social y el empleo de estas personas¹⁸¹. Muchos no tenían acceso a infraestructuras como las de abastecimiento de agua, saneamiento y carreteras. Muchos vivían también en asentamientos segregados e inaccesibles, lejos de las oportunidades de empleo, las escuelas y los servicios de salud y emergencia. También se veían afectados por un grado sumo de discriminación al procurar acceder a estos y otros derechos¹⁸². El IDMC-NRC recomendó que se hiciera un estudio de la situación de los retornados para determinar en qué medida el regreso era sostenible y los obstáculos que siguieran oponiéndose al regreso¹⁸³. Observó que seguían registrándose delitos motivados por prejuicios en las zonas de retorno de las personas desplazadas en que constituían una minoría tras la guerra¹⁸⁴.

13. Desplazados internos

89. El IDMC-NRC sostuvo que la ocupación temporal de las viviendas de los desplazados internos había sido un fenómeno corriente y que el derecho de un ocupante temporal a recibir indemnización o a que se le abonasen los gastos necesarios no debía menoscabar la posibilidad de las personas desplazadas de ejercer sus derechos al retorno ni prevalecer sobre estos derechos¹⁸⁵. Observó que había unas 410 demandas pendientes ante el Tribunal de Bosnia y Herzegovina contra la antigua Comisión Encargada de las Reclamaciones de Bienes Inmuebles de las Personas Desplazadas y los Refugiados, pero no se había adoptado ninguna disposición desde la expiración del mandato de la Comisión en 2009¹⁸⁶.

14. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

90. HRW sostuvo que dos hombres habían estado detenidos desde 2008 o 2009 en virtud de una Ley de 2008 que autorizaba la detención indefinida de no ciudadanos por motivos de seguridad nacional. Ninguno de ellos había sido acusado de delito alguno ni sus abogados conocían las razones de su detención ya que los indicios se mantenían en secreto. Observó que en una sentencia de 2012 relativa a uno de ellos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había determinado que este no debía ser expulsado y que debía procederse a su imputación formal o encontrarse un tercer país seguro para su reasentamiento, o bien se lo debía poner en libertad. HRW recomendó, entre otras cosas, que se revocara la Ley de 2008¹⁸⁷.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

* denotes a national human rights institution with “A” status.

*Civil society**Individual submissions*

AI	Amnesty International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);
IBFAN	International Baby Food Action Network, Geneva (Switzerland);
IDMC-NRC	Internal Displacement Monitoring Centre - Norwegian Refugee Council, Geneva (Switzerland);
MRG	Minority Rights Group International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1, submitted by: TRIAL (Track Impunity Always), Geneva (Switzerland), Association of the Concentration Camp-Detainees Bosnia and Herzegovina, Sarajevo, Association of Detained – Association of Camp-Detainees of Brčko District, Brčko, Union of Concentration Camp-Detainees of Sarajevo-Romanija Region, Rogatica, Association of Concentration Camp-Detainees from the Homeland War in Vareš, Vareš, Regional Association of Concentration-Camp Detainees in Višegrad, Višegrad, Association of Families of Killed and Missing Defenders of the Homeland War from Bugojno Municipality, Bugojno, Association of Families of Missing Persons in Ilijaš, Ilijaš, Association of Families of Missing Persons in Kalinovik (“Istina-Kalinovik ‘92”), Ilidža, Sarajevo, Association of Families of Missing Persons of the Sarajevo-Romanija Region, Lukavica, East Sarajevo, Association of Relatives of Missing Persons of the Vogošća Municipality, Vogošća, Association Women-Victims of War, (Pofalići) Sarajevo - Novo Sarajevo, Croatian Association of Concentration Camp-Detainees of Central Bosnia Canton, Busovača, Association Women from Prijedor - Izvor, Prijedor, Naš Glas, Tuzla, Bosnia and Herzegovina, Prijedor 92, Prijedor, Section of Women Victims of War in Republika Srpska, Banja Luka, Sumejja Gerc (also known as Centre for Victims of the Vojno Concentration Camp), Mostar, Potoci, Vive Žene Tuzla, Tuzla, Women’s Section of the Concentration Camp Torture Survivors Canton Sarajevo, Saraći, Sarajevo (all from Bosnia and Herzegovina);
JS2	Joint submission 2, submitted by: Helsinki Committee for Human Rights in Bosnia and Herzegovina, Rights for All, Landmine Survivors Initiative, Sarajevo Open Centre, Country of Children, ICVA, My Right - Empowers People with Disabilities, Association of Roma Women Better Future, Human Rights House Sarajevo, Renaissance, SGV-PR, Women for Women, ELSA, Impakt, HAC Woman of Trnovo, Ceterum Censeo, CIPP (All from Bosnia and Herzegovina);
JS3	Joint submission 3, submitted by: Dzenan Karic and Sexual Rights Initiative Coalition Ottawa (Canada), comprised of: Action Canada for Population and Development (ACPD), Akahatá – Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros, Coalition of African Lesbians (CAL), Creating Resources for Empowerment in Action (CREA) (India), Federation for Women and Family Planning (Poland), Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR);

- JS4 Joint submission 4, submitted by MyRight, Sarajevo, (Bosnia and Herzegovina), comprised of: Kolosi BN Coalition, Bijeljina, Coalition from Dobož, Coalition from Tuzla, Sarajevo Canton Coalition, Zajedno smo jači coalition, Herzegovina-Neretva Canton (all from Bosnia and Herzegovina);
- JS5 Joint submission 5, submitted by: Justice Network in Bosnia and Herzegovina, Sarajevo (Bosnia and Herzegovina), comprised of: Association for Democratic Initiatives (ADI) Sarajevo, Information and Legal Aid Center Zvornik, Center for Investigative Reporting, Human Rights Center University of Sarajevo, Helsinki Committee for Human Rights in Bosnia and Herzegovina, Helsinki Committee for Human Rights in Republika Srpska, Youth Initiative for Human Rights Bosnia and Herzegovina, Track Impunity Always (TRIAL), Association “Lawyer”, Sarajevo, Association of Prosecutors the Federation of Bosnia and Herzegovina, Association of Legal Associates and Advisors in Courts and Prosecutors’ Offices in Bosnia and Herzegovina, Association of Judges Bosnia and Herzegovina, Association for International Law in Bosnia and Herzegovina, Association of Women Judges in Bosnia and Herzegovina, Women to Women Association;
- JS6 Joint submission 6, submitted by: Bosnia and Herzegovina Working Group on Child Rights Protection, Sarajevo (Bosnia and Herzegovina), comprised of: Hope and Homes for Children, Save the Children, SOS Children’s Villages, World Vision and UNICEF in cooperation with the Coalition of local organizations: “Stronger Voice for Children”: Naša djeca, Sarajevo; Zdravo da ste, Banja Luka; Fondacija lokalne demokratije, Sarajevo, Budimo aktivni, Sarajevo, Naša djeca, Zenica, Budućnost, Modriča, Center for Education Initiatives „Step by Step“, Sarajevo, Sretni Romi, Tuzla, Zemlja djece, Tuzla, Svjetionik, Prijedor, Association helping persons with mental difficulties, Banja Luka, Sunce nam je zajedničko, Trebinje, Child Rights Centre, Konjic; Association of parents and friends of people with special needs “Sunce”, Mostar; VESTA Association, Tuzla (all from Bosnia and Herzegovina);

National human rights institution:

Ombudsman Ombudsman Institution for Human Rights*, Sarajevo (Bosnia and Herzegovina);

Attachments:

Special Report on the status of Roma in Bosnia and Herzegovina (2013);

Regional intergovernmental organization s:

CoE Council of Europe, Strasbourg (France);

Attachments:

(CoE-Commissioner) Report by Thomas Hammarberg, Commissioner for Human Rights of the Council of Europe Following his visit to Bosnia and Herzegovina on 27-30 November 2010, Strasbourg, 29 March 2011, CommDH(2011)11;

(CoE-CPT(2012)) Report to the Government of Bosnia and Herzegovina on the visit to Bosnia and Herzegovina carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 5 to 14 April 2011, Strasbourg, 26 April 2012, CPT/Inf (2012) 15;

(CoE-CPT(2013)) Report to the Government of Bosnia and Herzegovina on the visit to Bosnia and Herzegovina carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 5 to 11 December 2012, Strasbourg, 12 September 2013, CPT/Inf (2013) 25;

- (CoE-ECRI(2011) ECRI Report on Bosnia and Herzegovina (fourth monitoring cycle), Adopted on 7 December 2010, Published on 8 February 2011, (CRI(2011)2);
- (CoE-ECRI(2014)) ECRI Conclusions on the Implementation of the Recommendations in Respect of Bosnia and Herzegovina Subject to Interim Follow-Up, Adopted on 5 December 2013, (CRI(2014)4);
- (CoE-GRETA) Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings (GRETA) - Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Bosnia and Herzegovina - First evaluation round, Strasbourg, 14 May 2013, GRETA(2013)7;
- (CoE-GRECO(2011-I)) Group of States against Corruption (GRECO) - Third Evaluation Round Evaluation Report on Bosnia and Herzegovina, Incriminations (ETS 173 and 191, GPC 2) (Theme I), Adopted by GRECO at its 51st Plenary Meeting Strasbourg, 23-27 May 2011;
- (CoE-GRECO(2011-II)) GRECO Third Evaluation, Round Evaluation Report on Bosnia and Herzegovina on Transparency of Party Funding (Theme II), Adopted by GRECO at its 51st Plenary Meeting Strasbourg, 23-27 May 2011;
- (CoE-GRECO(2013)) GRECO Third Evaluation Round, Compliance Report on Bosnia and Herzegovina, Adopted by GRECO at its 61st Plenary Meeting (Strasbourg, 14-18 October 2013);
- (CoE-ECSR(2011)) European Committee of Social Rights (ECSR) Conclusions 2011, (Bosnia and Herzegovina), Articles 7, 8, 16 and 17 of the Revised Charter;
- (CoE-ECSR(2012)) ECSR Conclusions 2012 (Bosnia and Herzegovina), Articles 1, 9 and 20 of the Revised Charter;
- (CoE-ECSR(2013)) ECSR Conclusions 2013 (Bosnia and Herzegovina), Articles 11, 12, 13,14 and 23 of the Revised Charter;
- OSCE-BiH Organization for Security and Co-operation in Europe – Mission to Bosnia and Herzegovina, Sarajevo (Bosnia and Herzegovina);
- OSCE-ODIHR Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE) – Office for Democratic Institutions and Human Rights, Warsaw (Poland);
- Attachments:*
- (OSCE-ODIHR (Hate Crimes)) Hate Crimes in the OSCE Region: Incidents and Responses, Annual Report for 2012;
- (OSCE-ODIHR (Roma and Sinti)) Implementation of the Action Plan on Improving the Situation of Roma and Sinti within the OSCE Area, Status Report 2013.

² Ombudsman, p. 1. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.1-90.125 and A/HRC/14/16/Add.1.

³ Ombudsman, p. 9. See also, JS2, p. 9; A/HRC/14/16, para. 90.6 and A/HRC/14/16/Add.1, p. 3.

⁴ Ombudsman, p. 1.

⁵ Ombudsman, p. 1. See also A/HRC/14/16, para. 90.17 and A/HRC/14/16/Add.1, p. 4.

⁶ Ombudsman, p. 2. See also, p. 5; A/HRC/14/16, para. 90.19 and A/HRC/14/16/Add.1, p. 6.

⁷ Ombudsman, p. 1. See also, JS5, p. 12; OSCE-BIH, pp. 4-5; A/HRC/14/16, paras. 90.9-90.13; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 5.

⁸ Ombudsman, p. 2.

⁹ Ombudsman, p. 2.

¹⁰ Ombudsman, p. 3.

¹¹ Ombudsman, p. 3.

¹² Ombudsman, p. 6.

¹³ Ombudsman, p. 4.

¹⁴ Ombudsman, pp. 3-4.

¹⁵ Ombudsman, p. 6.

¹⁶ Ombudsman, p. 6.

- 17 Ombudsman, p. 4.
- 18 Ombudsman, p. 5.
- 19 Ombudsman, p. 4. See also, AI, p. 1 and 3-4; A/HRC/14/16, paras. 90.67-90.68; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 8.
- 20 Ombudsman, p. 4.
- 21 Ombudsman, p. 5. See also, AI, pp. 1, 3 and 5; A/HRC/14/16, para. 90.68; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 8.
- 22 Ombudsman, p. 4. See also, A/HRC/14/16, para. 90.77 and A/HRC/14/16/Add.1, p. 7.
- 23 Ombudsman, p. 4.
- 24 Ombudsman, p. 3. See also, JS2, p. 4 and OSCE-BIH, p. 2.
- 25 Ombudsman, p. 3.
- 26 Ombudsman, p. 9.
- 27 Ombudsman, p. 5.
- 28 Ombudsman, p. 5.
- 29 Ombudsman, p. 6. See also, JS5 p. 3.
- 30 Ombudsman, pp. 6 and 9. See also, JS5, p.11; A/HRC/14/16, paras. 90.86-90.97; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 9.
- 31 Ombudsman, p. 9. See also, p. 6.
- 32 Ombudsman, p. 9.
- 33 Ombudsman, p. 6-7. See also, JS2, p. 3 and OSCE-BIH, p. 2.
- 34 Ombudsman, p. 7.
- 35 Ombudsman, p. 7.
- 36 Ombudsman, p. 7.
- 37 Ombudsman, p. 7.
- 38 Ombudsman, p. 7.
- 39 Ombudsman, p. 8.
- 40 Ombudsman, p. 7.
- 41 Ombudsman, p. 8. See also, Ombudsman, Special Report on the Situation of Roma in Bosnia and Herzegovina, CoE, pp. 3 and 6; HRW, pp. 1-2; and OSCE-ODIHR (Roma and Sinti).
- 42 Ombudsman, p. 8.
- 43 JS6, para. 10.
- 44 JS2 p.10.
- 45 MRG, pp. 2- 4, 6 and 7, JS5 p. 7; HRW, p. 1-2; JS2, p. 6; OSCE-BIH, p. 1; OSCE-ODIHR, p. 2; IDMC, p. 4; and CoE, pp. 5-6. See also, Ombudsman, p. 2; A/HRC/14/16, paras. 90.31 and 90.98-90.102; and A/HRC/14/16/Add.1, pp. 4 and 9.
- 46 MRG, pp. 2-4 and 7.
- 47 IDMC-NRC, p. 4. See also, MRG, p. 3.
- 48 JS6, p.3, See also, JS2, p. 9 and Ombudsman, p. 9.
- 49 JS2, p.1. See also, Ombudsman, p. 9.
- 50 JS5, p. 2.
- 51 JS6, p. 2.
- 52 JS2, p. 6.
- 53 MRG, p. 5.
- 54 OSCE-BIH, p. 5. See also, MRG, pp. 5 and 7.
- 55 JS2, p. 2.
- 56 JS1, p.5.
- 57 OSCE-BIH, p. 1.
- 58 JS2, p. 6. See also, JS5, p. 6.
- 59 JS5, pp. 5-6; OSCE-BIH, p. 1; MRG, p. 4. See also, A/HRC/14/16, para. 90.31; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 4.
- 60 MRG, p. 4.
- 61 MRG, pp. 4-5. See also, JS5, p. 6 and CoE-ECRI (2014), pp. 5.
- 62 MRG, pp. 4-5.
- 63 JS5, p. 6.
- 64 OSCE-BIH, p. 1.
- 65 JS4, p. 2, See also, IRHCR, p. 5 and A/HRC/14/16, paras. 90.32 and 90.45; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 4.

- 66 JS5, p. 7. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.34 and 90.48-90.51; and A/HRC/14/16/Add.1, pp. 5-6.
- 67 OSCE-BIH, p. 2.
- 68 JS2, pp. 2-3.
- 69 HRW p. 5. See also, OSCE-ODIHR, p. 7, JS2, p.6; A/HRC/14/16, paras. 90.34 and 90.49; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 5.
- 70 JS2, p.7. See also, HRW p. 5; Ombudsman, p. 3; CoE, p. 4 and CoE-Commissioner, pp.12-13 and 15.
- 71 JS5, p. 7.
- 72 CoE, pp. 1-2. See also, CoE-CPT(2012); CoE-CPT(2013); and HRW, pp. 4-5.
- 73 CoE, p. 1. See also, CoE-CPT(2012).
- 74 CoE, p. 2. See also, CoE-CPT(2012).
- 75 CoE, p. 1. See also, CoE-CPT(2012).
- 76 OSCE-BIH, p. 2. See also, Ombudsman, p. 3.
- 77 JS2, p. 4.
- 78 JS2, p. 4.
- 79 JS2, p. 4.
- 80 JS2, pp. 4-5.
- 81 JS2, p. 10.
- 82 JS6, para. 18. See also, JS2, p. 10. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.27, 90.61 and 90.75; and A/HRC/14/16/Add.1, pp. 5-7.
- 83 JS2, p. 9.
- 84 GIEACPC, pp. 2-4. See also, JS6, pp. 3-4; Ombudsman, p. 9, CoE; p. 10 and CoE-ECSR (2011), p. 22.
- 85 JS6, para 21. See also, p. 3.
- 86 JS6, pp. 3-4.
- 87 JS6, p. 4.
- 88 JS6, p. 3.
- 89 JS2, p. 10.
- 90 JS1, p. 10.
- 91 JS2, p. 9.
- 92 IDMC-NRC, p. 6. See also, CoE, p. 8 and CoE-GRETA, pp. 7, 10 and 22.
- 93 CoE, p. 8 and IDMC-NRC, p. 7.
- 94 CoE, p. 8. See also, CoE-GRETA, p. 22.
- 95 JS2, pp. 8-9.
- 96 IDMC-NRC, p. 5 and OSCE-BIH, p. 4.
- 97 JS5, p. 8, See also, JS2, p. 1; CoE, p. 4; CoE-Commissioner, p. 33; A/HRC/14/16, paras. 90.76 and 90.81; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 6.
- 98 JS5, p. 8.
- 99 JS5, p. 4.
- 100 JS5, pp. 4-5.
- 101 JS5, p. 5.
- 102 JS5, p. 8.
- 103 JS5, pp. 3-4.
- 104 AI, pp. 2 and 4; JS1, p. 4. See also, Ombudsman, p. 4; A/HRC/14/16, para. 90.77; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 7.
- 105 JS1, p. 3. See also, A/HRC/14/16, para. 90.77 and A/HRC/14/16/Add.1, p. 7.
- 106 HRW, p. 3 and AI, pp. 1-2.
- 107 AI, pp. 1-2.
- 108 HRW, p. 3; AI, p. 2. See also, CoE, p. 3 and CoE-Commissioner, p. 3.
- 109 AI, p. 1. See also, JS1, p. 4.
- 110 JS1, p. 6.
- 111 JS1, pp.10-11; AI, p. 1-2; HRW, pp. 3-4. See also, CoE, (Case of Maktouf and Damjanovic v. Bosnia and Herzegovina), p. 5.
- 112 JS1, p. 12.
- 113 JS1, pp. 11-12. See also, CoE, (Case of Maktouf and Damjanovic v. Bosnia and Herzegovina), p. 5.
- 114 HRW, p. 3-4.
- 115 JS1, p. 12.
- 116 JS1, p. 3-4.

- 117 AI, p. 4.
118 JS1, p. 12-13. See also, p. 5.
119 AI, p. 1-2.
120 IDMC-NRC, p. 6.
121 CoE, p. 4. See also, HRW, p. 3.
122 JS1, p. 3. See also, A/HRC/14/16, para. 90.82; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 7.
123 JS1, p. 3.
124 JS1, pp. 7-8. See also CoE, p. 4 and CoE-Commissioner, p. 3 and 31-33.
125 CoE, p. 4, see also CoE-Commissioner p. 3.
126 JS6, p. 4.
127 JS6, pp. 4-5. See also, A/HRC/14/16, para. 90.74; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 6.
128 JS1, p. 10.
129 CoE, p. 4. See also, CoE-GRECO (2013);, JS5, pp. 12-13; A/HRC/14/16, para. 90.84; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 7.
130 JS6, pp. 5-6. See also, A/HRC/14/16, para. 90.29; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 5.
131 OSCE-ODIHR, p. 4. See also, OSCE-ODIHR (Hate Crimes); JS5, pp. 9-10; A/HRC/14/16, para. 85; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 8.
132 JS2, p. 1.
133 HRW, pp. 4-5.
134 HRW, p. 5. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.86-90.87; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 9.
135 JS1, pp. 6-7.
136 JS2, pp. 6-7.
137 JS5, p. 3. See also, Ombudsman, p. 6.
138 JS2, pp. 2-3. See also, Ombudsman, p. 4.
139 OSCE-BIH, p. 2. See also, Ombudsman, p. 4
140 JS4, pp. 6-7.
141 CoE, p. 9. See also, CoE-ESCR (2012), pp. 5-6.
142 JS2, p. 2. See also, CoE, p. 10; CoE-ESCR (2011), pp. 14-15; and Ombudsman, p. 4.
143 JS1, p. 2. See also, CoE, p. 9; CoE-ESCR (2012), p. 19; and Ombudsman, p. 4.
144 HRW, p. 1.
145 JS2, p. 2. See also, OSCE-ODIHR (Roma and Sinti), p. 41.
146 OSCE-BIH p. 4.
147 CoE, p. 9. See also CoE-ECSR (2013), p. 17.
148 OSCE-BIH, p. 3.
149 OSCE-BIH, p. 3.
150 OSCE-BIH, pp. 2-3.
151 OSCE-BIH, p. 4.
152 IDMC-NRC, p. 4.
153 IDMC-NRC, p. 6. See also CoE, p. 5 and CoE-Commissioner, p. 48.
154 IDMC-NRC, p. 4; HRW, p. 2. See also CoE, p. 10; CoE-ECSR (2011), p. 21; and OSCE-ODIHR(Roma and Sinti), pp. 31-32 and 55.
155 IBFAN, pp. 1-2.
156 JS3, pp. 4-5. See also, A/HRC/14/16, para. 90.106.
157 JS3, p. 5.
158 JS3, p. 5.
159 See JS6, p. 8; JS2, p. 7; IDMC-NRC, pp. 6-8; MRG, p. 6-7; CoE, pp. 3 and 7; CoE-ECRI (2014), p.5; and OSCE-BIH, p.4. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.46-90.47; and A/HRC/14/16/Add.1, pp. 2-3.
160 IDMC-NRC, p. 6.
161 MRG, p. 6.
162 JS4, pp. 2-3 and 6. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.1-90.2 and 90.4-90.5; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 2.
163 JS4, p. 2. See also, JS2, p. 5; A/HRC/14/16, para. 90. 43; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 2.
164 JS4, p. 3.
165 JS4, pp. 2-3 and 7.
166 JS4, p. 4. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.42 and 90.44; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 2.
167 JS4 p. 7.
168 JS4, p. 3. See also, pp. 4 and 7.

-
- ¹⁶⁹ JS6, p. 6.
¹⁷⁰ JS4, p. 7.
¹⁷¹ JS2, p. 8.
¹⁷² CoE, p. 6. See also, CoE-ECRI (2011) and CoE-ECRI (2014).
¹⁷³ JS2, p. 9.
¹⁷⁴ IDMC-NRC, p. 3. See also, OSCE-ODIHR (Roma and Sinti), p. 85.
¹⁷⁵ IDMC-NRC, p. 3.
¹⁷⁶ JS6, p. 2. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.30, 90.36 and 90.108; and A/HRC/14/16/Add.1, pp. 2, 4 and 6.
¹⁷⁷ MRG, pp. 6-7; OSCE-BIH, pp. 3-4; IDMC, pp. 1-8; CoE, pp. 3 and 6; HRW, pp. 2-3; and Ombudsman, p. 8. See also, A/HRC/14/16, paras. 90.117-90.122; and A/HRC/14/16/Add.1, p. 10.
¹⁷⁸ OSCE-BIH, pp. 3-4.
¹⁷⁹ HRW, p. 3.
¹⁸⁰ IDMC-NRC, p. 2.
¹⁸¹ OSCE-BIH, p. 4.
¹⁸² MRG, p. 6.
¹⁸³ IDMC-NRC, p. 7.
¹⁸⁴ IDMC-NRC, p. 3.
¹⁸⁵ IDMC-NRC, pp. 5-6.
¹⁸⁶ IDMC-NRC, p. 5.
¹⁸⁷ HRW, p. 4.
-